

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Moeic de 2018

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha convocado a elecciones de la Comisión Directiva Nacional, Comisión Directiva Regional y Asamblea de Representantes, las que tendrán lugar el día 19 de abril del año en curso, en el horario de 7:30 a 16 hs. (fs. 57/59).

II) Que por tal motivo, solicita autorización para instalar los cuartos oscuros y las mesas electorales en los lugares indicados en la convocatoria de fs. 57/58.

III) Que por tratarse de una entidad con personería gremial y de acuerdo con lo normado por la ley de Asociaciones Sindicales n° 23.551 debe facilitarse el procedimiento para la elección de sus autoridades.

IV) Que la autorización debe ser acordada en el marco del debido resguardo que permita asegurar que no se perturbe el normal funcionamiento de las actividades tribunalicias (cfr. res. nros. 1601/00, 966/02, 1926/03, 1681/07, 879/10, 2370/13 y 626/14, entre otras).

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación a realizar el acto eleccionario del 19 de abril de 2018 en los lugares indicados a fs. 57/58, en las condiciones indicadas en el considerando IV) de la presente resolución.

2) Hacer saber a la referida entidad gremial que la organización de las actividades relacionadas con el acto electoral deberá coordinarse con la autoridad de superintendencia respectiva.

Registrese, hágase saber y agréguese

principal

PRESIDENTE DE LA ORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION